

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2013 0242 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
IMPUESTOS
DEMANDANTE: EDUARDO BOTERO SOTO Y CIA
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO-DIAN
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 08 de julio de 2013, mediante la cual se revocó la decisión proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, por medio de la cual se había rechazado la demanda.

En consecuencia de lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena seguir con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 27 de agosto de
2013

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.